



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

Asunto: Expte. 790707E. Modificación puntual del cuadro de usos de la planta baja de parte de las manzanas Z.0/T.0 del Grupo Goyoaga y Z.2/T0 de Pedres Blaves.

Trámite: Reapertura del período de información pública.

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, en su sesión de fecha 27.1.2022, acordó lo siguiente:

“PRIMERO: La aprobación definitiva de la documentación consistente en la modificación puntual en el cuadro de usos de la planta baja de parte de las manzanas Z.0/T.0 del Grupo Goyoaga y Z.2/T.0 de Pedres Blaves, en los términos y redacción dictaminado por la Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad en su sesión de fecha 20.1.2022. Todo ello en el contexto del expediente de referencia 790707E.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el BOP de la parte dispositiva del presente acuerdo y de los extremos de ordenación pormenorizada contenidos en el anexo 1 del presente acuerdo.

ANEXO 1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

Nueva redacción de los arts. 102 y 111 de las normas urbanísticas del PGOU de Sagunto, en los siguientes términos:

“A.102.- USOS. A las manzanas/zona calificadas como Z.0 corresponde de acuerdo con sus características el siguiente régimen de tolerancias:

ZONA/MANZANA	USOS	GRADO/TIPO
Z.0/T.0	Viviendas exclusivamente	1(*)
Z.0/T.1	PREFERENTE:	
	Viviendas	1
	ALTERNATIVOS*:	
	Comerciales	2
	Hoteleros	
	Recreativos	1
	Oficinas	2



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
04/04/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

	TOLERADOS:	
	excepcionalmente I.U	1
	Garajes-Ap.	4

CONDICIONES DE UBICACIÓN DE VIVIENDAS GRADO 2.

Se tolerarán viviendas de ese tipo en todas las zonas Z.0 cuando a consecuencia de su ubicación no se desprenda lesión a los intereses generales referentes al patrimonio cultural y artístico.

Las cajas de escaleras y, en su caso los cuerpos de ascensores en su totalidad no podrán exceder de la configuración de cubierta normada en el artículo 103.

(*)En los bloques de viviendas del grupo Goyoaga recayentes a la Avenida Camp de Morvedre y calles Periodista Azzati, Barcelona y Alicante se permite el uso comercial en planta baja. “

“A.111.- USOS. A las manzanas/zona calificadas como Z.2 corresponde de acuerdo con sus características el siguiente régimen de tolerancias:

ZONA/MANZANA	USOS	GRADO/TIPO
Z.2/T.0	Viviendas exclusivamente	2(*)
Z.2/T.1	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS:	
	excepcionalmente I.U	2
Talleres aut	7	
Z.2/T.2	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
04/04/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS:	
	I.U	2
	Talleres aut	7
Z.2/T.3	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS	
	excepcionalmente I.U	3
	Talleres aut	7

()En los bloques de viviendas recayentes a las calles Algar, Emilio Llopis y Gilet se permite el uso comercial en planta baja."*

La motivación de dicha modificación era la siguiente:

"Situación de partida y problemática detectada:

En base a pronunciamientos favorables de la Comisión mixta de Patrimonio, de mediados de los años 90, con integrantes municipales y de la Conselleria de Cultura, se autorizó, previa constatación de su compatibilidad con los valores patrimoniales a proteger, la introducción de actividades comerciales en plantas bajas del grupo de viviendas Grupo Goyoaga. La situación fáctica provocada por dicha circunstancia no casa con la literalidad de las previsiones del art. 102 del PGOU y conviene conciliar ambas circunstancias.

Se pretende conciliar la protección patrimonial específica de dicha zona con una mínima flexibilización en el cuadro de usos que permita acercar servicios a los ciudadanos residentes en dicho barrio. Por ello se va a equiparar las plantas bajas de los bloques recayentes a los viales Avenida Camp de Morvedre y



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

Periodista Azzati del grupo de viviendas Goyoaga al cuadro de usos recogido en el PGOU para la zonificación Z.0/T.1.

Con ello, además, se equipara a la solución de esquemas de otros barrios con igual zonificación, que flexibilizan el cuadro de usos hacia las avenidas o calles de entidad. En el siguiente esquema se puede observar su ordenación pormenorizada.”

Siendo ese el objetivo pretendido se ha detectado, sin embargo, que contrastadas las actividades consolidadas con las nuevas previsiones de los arts. 102 y 111 de las normas urbanísticas, no se consigue dicho objetivo, quedando fuera de la compatibilidad usos como, por ejemplo, las oficinas, bares y cafeterías. El uso comercial habilitado por la norma como compatible no da cobertura de compatibilidad urbanística a los mismos, con independencia de que dichos usos sean conceptualizables como tales.

Aunque ese era el fin pretendido expresamente con la modificación, dar cobertura a una realidad consolidada, el error producido, no dotarle de suficiente cobertura en el cuadro de usos de las normas urbanísticas del PGOU, no se considera encauzable procedimentalmente como una rectificación de errores (ya que no se trata de un error material, aritmético o de hecho). Por ello no se considera procedente articular la adopción de un simple acuerdo de rectificación de errores y es necesario actuar por medio de un procedimiento más garantista de la participación ciudadana.

El cauce procedimental que se considera procedente es la reapertura del período de información pública, por 45 días hábiles, a los efectos de que el período de consultas, alegaciones y sugerencias de la ciudadanía ante esta definición más precisa, se conserve intacto y se pueda hacer debido uso de él. No se considera necesario reiterar el trámite de consultas previo, al no verse alterado el fin y objetivo pretendido con la modificación y expuesto en el mismo.

Términos de la propuesta que se somete al nuevo trámite de información pública:

Se parte de la redacción actual vigente resultante de la modificación aprobada por el pleno en fecha 27.1.2022 (y no de la previa modificada por esta):



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
04/04/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

A.102.- USOS. A las manzanas/zona calificadas como Z.0 corresponde de acuerdo con sus características el siguiente régimen de tolerancias:

ZONA/MANZANA	USOS	GRADO/TIPO
Z.0/T.0	Viviendas exclusivamente	1(*)
Z.0/T.1	PREFERENTE:	
	Viviendas	1
	ALTERNATIVOS*:	
	Comerciales	2
	Hoteleros	
	Recreativos	1
	Oficinas	2
	TOLERADOS:	
	excepcionalmente I.U	1
Garajes-Ap.	4	

CONDICIONES DE UBICACIÓN DE VIVIENDAS GRADO 2.

Se tolerarán viviendas de ese tipo en todas las zonas Z.0 cuando a consecuencia de su ubicación no se desprenda lesión a los intereses generales referentes al patrimonio cultural y artístico.

Las cajas de escaleras y, en su caso los cuerpos de ascensores en su totalidad no podrán exceder de la configuración de cubierta normada en el artículo 103.

(*)En los bloques de viviendas del grupo Goyoaga recayentes a la Avenida Camp de Morvedre y calles Periodista Azzati, Barcelona y Alicante se permite el uso comercial en planta baja. “

A.111.- USOS. A las manzanas/zona calificadas como Z.2 corresponde de acuerdo con sus características el siguiente régimen de tolerancias:

ZONA/MANZANA	USOS	GRADO/TIPO
Z.2/T.0	Viviendas exclusivamente	2(*)



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022

FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
04/04/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

Z.2/T.1	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS:	
	excepcionalmente I.U	2
Talleres aut	7	
Z.2/T.2	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS:	
	I.U	2
Talleres aut	7	
Z.2/T.3	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS	
	excepcionalmente I.U	3
Talleres aut	7	

()En los bloques de viviendas recayentes a las calles Algar, Emilio Llopis y Gilet se permite el uso comercial en planta baja."*



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

Vistos los usos admisibles en el art. 10 de las normas urbanísticas del PGOU, en las categorías de usos COMERCIAL, OFICINAS y ESPECTÁCULO Y RECREATIVO, con las siguientes categorías:

C-COMERCIAL Y ALMACENES.

DEFINICIÓN.

Es el uso que corresponde a locales de servicio al público destinados almacenamiento, compra-venta al por menor o permuta de mercancías, comprendidas en las siguientes agrupaciones, relacionadas de acuerdo con legislación sectorial vigente.

La superficie a efectos de este artículo será la totalidad de la superficie útil del conjunto de toda la instalación, incluido almacenes, cámaras, etc.

CLASIFICACIÓN.

Se establecen las siguientes categorías:

Categoría 1.- Comercial y almacén ubicado en edificios de vivienda

Categoría 2.- Comercial y almacén en edificio exclusivo. Superficie máxima de exposición y venta inferior a la que la que la legislación sectorial establezca como gran superficie.

Categoría 3.- Grandes superficies conforme a la legislación sectorial vigente en cada momento.

CATEGORÍA 4.- Otras no calificadas

O-OFICINAS.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
04/04/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

DEFINICIÓN.

Se incluyen en este uso los edificios en los que predominan las actividades administrativas o burocráticas de carácter público o privado; el de banca; los que con carácter análogo pertenecen a empresas privadas, y los que se destinan a alojar despachos profesionales de cualquier clase independientes de la vivienda.

CLASIFICACIÓN.

Se distinguen las siguientes categorías.

- 1. Oficinas profesionales anexas, o no, a vivienda del titular.*
- 2. Locales de oficinas en edificios residenciales.*
- 3. Edificios con más del 60 % de la superficie total edificada destinada a uso de oficinas y el resto a otros usos.*

ER. ESPECTÁCULOS Y RECREATIVO.

DEFINICIÓN.

Corresponde este uso a los locales e instalaciones destinadas al público con fines de cultura y recreo.

CLASIFICACIÓN.

- Usos recreativos Categoría 1.- Restaurantes, cafeterías, bares y similares, sin ambiente musical o actuaciones en directo.

- Usos recreativos Categoría 2.- Las comprendidas en la Cat.1 mas las salas recreativas, pubs, cafeterías, bares y similares con ambiente musical o actuaciones en directo, locales de danza y gimnasios con música.

- Usos recreativos Categoría 3.- Las comprendidas en la Cat.1 más las salas de juego y cines con grado de actividad ≤ 2.

- Usos recreativos Categoría 4.- Discotecas, parques de atracciones, teatros, cines al aire libre, parques zoológicos, pabellones de exposiciones y no asimilables a categorías anteriores.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
04/04/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Se considera adecuado al objetivo inicial pretendido en la modificación y conciliable con la tipología de la zonificación vigente, las siguientes categorías de cada uso:

- Comercial y almacén..... categoría 1
- Oficinas..... categorías 1 y 2.
- Espectáculo y Recreativo..... categoría 1.

Es decir, Comercial y almacén ubicado en edificios de vivienda. Oficinas profesionales anexas, o no, a vivienda del titular. Locales de oficinas en edificios residenciales. Restaurantes, cafeterías, bares y similares, sin ambiente musical o actuaciones en directo.

Redacción de los arts. 102 y 111 de las normas urbanísticas que se sometería a nueva información pública:

"A.102.- USOS. A las manzanas/zona calificadas como Z.0 corresponde de acuerdo con sus características el siguiente régimen de tolerancias:

ZONA/MANZANA	USOS	GRADO/TIPO
Z.0/T.0	Viviendas exclusivamente	1(*)
Z.0/T.1	PREFERENTE:	
	Viviendas	1
	ALTERNATIVOS*:	
	Comerciales	2
	Hoteleros	
	Recreativos	1
	Oficinas	2
	TOLERADOS:	
	excepcionalmente I.U	1
Garajes-Ap.	4	

CONDICIONES DE UBICACIÓN DE VIVIENDAS GRADO 2.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
04/04/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

Se tolerarán viviendas de ese tipo en todas las zonas Z.0 cuando a consecuencia de su ubicación no se desprenda lesión a los intereses generales referentes al patrimonio cultural y artístico.

Las cajas de escaleras y, en su caso los cuerpos de ascensores en su totalidad no podrán exceder de la configuración de cubierta normada en el artículo 103.

()En los bloques de viviendas del grupo Goyoaga recayentes a la Avenida Camp de Morvedre y calles Periodista Azzati, Barcelona y Alicante se permite en planta baja los usos comercial y almacén, categoría 1; Oficinas, categorías 1 y 2 y espectáculo y recreativo, categoría 1.”*

“A.111.- USOS. A las manzanas/zona calificadas como Z.2 corresponde de acuerdo con sus características el siguiente régimen de tolerancias:

ZONA/MANZANA	USOS	GRADO/TIPO
Z.2/T.0	Viviendas exclusivamente	2(*)
Z.2/T.1	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS:	
	excepcionalmente I.U	2
Talleres aut	7	
Z.2/T.2	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
Oficinas	3	



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
04/04/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS:	
	I.U	2
	Talleres aut	7
Z.2/T.3	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS	
	excepcionalmente I.U	3
	Talleres aut	7

(*)En los bloques de viviendas recayentes a las calles Algar, Emilio Llopis y Gilet se permite se permite en planta baja los usos comercial y almacén, categoría 1; Oficinas, categorías 1 y 2 y espectáculo y recreativo, categoría 1."

Actuaciones procedimentales siguientes:

El art. 61.1. a) del TRLOTUP, Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, señala el trámite subsiguiente a realizar concluido el anterior:

Artículo 61. Tramitación de los planes que no estén sujetos al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica.

1. Cuando un plan no esté sujeto al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, una vez realizadas las actuaciones previstas en los artículos 52 y 53 de este texto refundido, se seguirán los siguientes trámites:

*a) Información pública durante un periodo mínimo de **45 DÍAS**, asegurando, cuanto menos, las medidas mínimas de publicidad exigidas por el artículo 55.2 de este texto refundido. El plazo mínimo será de **20 DÍAS** cuando se trate de estudios de detalle.*

El art. 55.2 del TRLOTUP al que se remite señala al respecto:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
04/04/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Planeamiento

Expediente 790707E

“2. Como mínimo, será preceptivo realizar consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, publicar anuncios en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y poner a disposición del público los documentos mencionados en el apartado anterior. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta...”

El art. 21 de la ley 7/85, establece como competencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación la siguiente:

“J) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.”

La delimitación competencial en negativo viene fijada por el art. 22 de la misma ley, que señala en su apartado c) como competencia del pleno:

“c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.”

De lo que se concluye que la competencia para la aprobación del presente acuerdo le corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, al tratarse de la apertura del período de participación pública de una modificación de la ordenación pormenorizada de sendas manzanas de suelo urbano, para habilitar el uso terciario en su plantas bajas. Extremo que no es equiparable a una revisión del PGOU ni a la modificación estructural del mismo. Al pleno queda reservada la aprobación definitiva del mismo.

A la vista de lo expuesto SE RESUELVE al Sr. Alcalde- Presidente:

PRIMERO: La nueva apertura del período de información pública durante un periodo de CUARENTA Y CINCO días de la modificación puntual en el cuadro de usos de la planta baja de parte de las manzanas Z.0/T.0 del Grupo Goyoaga y Z.2/T.0 de Pedres Blaves. Todo ello en el contexto del expediente de referencia 790707E.

SEGUNDO: Proceder a publicar anuncios de la parte dispositiva del presente acuerdo en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y poner a disposición del público la documentación del expediente 790707E. La dirección electrónica para su consulta será la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
04/04/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UE93 42LV EDCE PQTE

Resolución Nº 2794 de 04/04/2022 "Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves-Reapert.I.Pública" - SEGRA 546496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12